	<b>RESOLUCIONES</b>	Código: DE-FO-001
		Versión: 2
		Fecha de emisión: 11/11/2025

**RESOLUCIÓN No. 029 - 2026**  
(18 de marzo de 2026)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO EN LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA 2026, SE PROGRAMAN ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN, UN ACTO PROTOCOLARIO, JORNADAS DE INTEGRACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

**EL PERSONERO MUNICIPAL**

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, y en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994 y el Acuerdo Municipal 007 de 2012, y

**C O N S I D E R A N D O:**


Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece como fin esencial del Estado facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación, mandato que irradia la administración del talento humano al servicio del Estado.

Conforme el tenor anterior, el ordenamiento jurídico colombiano, en el artículo 2.2.15.1 del Decreto 1083 de 2015 (norma que compiló el Decreto 2865 de 2013), instituyó el 27 de junio de cada año como el "Día Nacional del Servidor Público". Que dicha normatividad impone a las entidades el deber de programar actividades de capacitación y jornadas de reflexión institucional orientadas a fortalecer el sentido de pertenencia, la eficiencia, la adecuada prestación del servicio, los valores y la ética en lo público, así como adelantar actividades que exalten la labor del servidor.

En razón a ello, en estricta concordancia con el principio de progresividad de los derechos laborales y el marco normativo de la negociación colectiva en el sector público, la Personería Municipal de Floridablanca y la organización sindical SINTRAMUNICIPALES suscribieron el 20 de mayo de 2026 el Acuerdo Laboral Colectivo de Trabajo para la vigencia fiscal 2026 - 2027.

En este sentido, el artículo 38 del citado instrumento convencional establece la obligación taxativa a cargo de la Entidad de incluir, dentro del Plan de Bienestar Social y Estímulos, la realización de una jornada de capacitación y un acto protocolario con motivo de la celebración del Día Nacional del Servidor Público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 2.2.15.1 del Decreto 1083 de 2015.

De tal forma, de acuerdo con los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública y la jurisprudencia del Consejo de Estado respecto a la autonomía administrativa, las entidades territoriales gozan de la potestad para organizar su agenda institucional y de bienestar con el propósito de optimizar la participación de sus servidores y no afectar la prestación continua del servicio público. Por esta razón, la Dirección de la Entidad, mediante la concertación del

 <p>Personería de Floridablanca</p>	<b>RESOLUCIONES</b>	Código: DE-FO-001
		Versión: 2
		Fecha de emisión: 11/11/2025

personal de la entidad, ha determinado como fecha idónea y estratégica para efectuar dicha conmemoración y dar cumplimiento al mandato convencional el día viernes doce (12) de junio de 2026.

Al respecto, la Función Pública contemporánea exige que el bienestar laboral trascienda el mero acto protocolario. Por consiguiente, se hace imperativo y jurídicamente viable integrar a la jornada de capacitación, el desarrollo de actividades lúdico-pedagógicas y de integración orientadas específicamente a fortalecer competencias comportamentales del talento humano, tales como el fomento del trabajo en equipo, el liderazgo, el valor institucional y la participación activa, pilares necesarios para el óptimo cumplimiento de la misión de esta Agencia del Ministerio Público.

De acuerdo con todo lo mencionado anteriormente, para garantizar el éxito de la programación establecida y el derecho fundamental al descanso y bienestar de los funcionarios adscritos a la planta de personal, se hace necesario emitir el respectivo acto administrativo formalizando la declaración del día, la agenda a desarrollar y los lineamientos de atención al ciudadano para garantizar el acceso a la administración pública en la mencionada fecha.

En mérito de lo expuesto,


**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. DECLARATORIA Y CONVOCATORIA.** Declarar el día viernes doce (12) de junio de 2026 como fecha oficial para la conmemoración del "Día Nacional del Servidor Público" en la Personería Municipal de Floridablanca. En consecuencia, se convoca a los servidores públicos de la planta de personal de la Entidad a participar activamente en la jornada de capacitación y el acto protocolario programados para dicha fecha, en estricto cumplimiento del artículo 2.2.15.1 del Decreto 1083 de 2015 y el artículo 38 del Acuerdo Laboral Colectivo de Trabajo 2026-2027.

**ARTÍCULO SEGUNDO. ACTIVIDADES DE BIENESTAR E INTEGRACIÓN.** Ordenar la realización de una jornada de integración lúdico-pedagógica posterior al acto protocolario, orientada a fortalecer el trabajo en equipo, el liderazgo, los valores institucionales y la participación activa, como mecanismos idóneos para promover el sentido de pertenencia y el mejoramiento continuo del clima organizacional en la Entidad.

**ARTÍCULO TERCERO. MODIFICACIÓN TRANSITORIA DE LA JORNADA LABORAL.** En ejercicio de la autonomía administrativa conferida por la Ley 136 de 1994 y la facultad legal para adecuar la jornada de trabajo establecida en el artículo 33 del Decreto Ley 1042 de 1978, establézcase de manera excepcional y transitoria que la jornada laboral, durante el día viernes doce (12) de junio de 2026, se desarrollará en jornada continua y finalizará indefectiblemente a la 1:00 p.m.

**PARÁGRAFO.** En consonancia con lo dispuesto en el artículo anterior sobre la prestación del servicio a través de canales virtuales, y en estricto apego al artículo 54 de la Ley 1437 de 2011

	<b>RESOLUCIONES</b>	Código: DE-FO-001
		Versión: 2
		Fecha de emisión: 11/11/2025

(CPACA), las peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y demás actuaciones que sean recepcionadas a través de la página web y el correo electrónico institucional con posterioridad a la 1:00 p.m. del viernes doce (12) de junio de 2026, se entenderán radicadas para todos los efectos legales y contabilización de términos el día hábil siguiente, esto es, el martes dieciséis (16) de junio de 2026.

**ARTÍCULO CUARTO. GARANTÍA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** Durante el día viernes doce (12) de junio de 2026, se suspenderá solo la atención presencial al público en las instalaciones de la Personería Municipal de Floridablanca. Los términos legales de las actuaciones administrativas, contractuales y disciplinarias que cursan en la entidad continuarán con normalidad.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** No obstante la suspensión presencial, en aras de garantizar el derecho fundamental de petición y el acceso a la administración pública, la entidad mantendrá habilitados sus canales virtuales (Página Web y Correo Electrónico Institucional) para la recepción de peticiones, quejas, reclamos y denuncias (PQRSD).

**ARTÍCULO QUINTO. COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD.** Comuníquese la presente decisión a todo el personal de la Planta y contratistas de la Personería Municipal de Floridablanca. Asimismo, publíquese este Acto Administrativo en la cartelera de la entidad y en la página web oficial, con la debida antelación, para el conocimiento de la ciudadanía en general y los sujetos procesales.

**ARTÍCULO SEXTO. VIGENCIA.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Floridablanca, Santander, a los dieciocho (18) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).

  
**MARIO BARRAGAN PACHON**

Personero Municipal de Floridablanca

*Proyectó: Diana Lucia Penagos Duarte – CPS*

*Revisó: Andrés Felipe Monsalve – CPS*